



**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE CASAS DE LA CULTURA JURÍDICA**  
**CASA DE LA CULTURA JURÍDICA EN AGUASCALIENTES, AGUASCALIENTES**

**DICTAMEN RESOLUTIVO TÉCNICO**

FECHA: 13/08/2024

**IDENTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO: PCAD/CCJ/AGUASCALIENTES/008/2024**

**SERVICIO:** Mantenimiento preventivo a subestación eléctrica compacta de la Casa de la Cultura Jurídica en Aguascalientes, Aguascalientes.

**FUNDAMENTO LEGAL:** Artículos 1°, 2°, 3° fracción XXXVII, 43 fracción V, 46, 47 fracción IV, 95 y 96 del Acuerdo General de Administración XIV/2019; en los artículos 6° fracciones I, VIII y XXV, 64, 81 y 82 del Acuerdo General de Administración VII/2008, ambos acuerdos expedidos por el Comité de Gobierno y Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación; en los artículos 1°, 40, 43, 74 y 75 del Acuerdo General que establece las bases para que en el Poder Judicial de la Federación, las adquisiciones, arrendamiento de bienes muebles, prestación de servicios, obra pública y los servicios relacionados con la misma, se ajusten a los criterios contemplados en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; así como en los numerales primero, segundo, octavo, noveno, décimo primero, décimo segundo, décimo tercero, décimo cuarto, décimo quinto, décimo sexto y décimo séptimo de los Lineamientos para la elaboración del Dictamen Resolutivo Técnico, del quince de diciembre de dos mil veinte del Comité de Adquisiciones y Servicios, Obras y Desincorporaciones.

**PARTICIPANTES:**

- 1.- DANIEL ENRIQUE RODRIGUEZ DIAZ
- 2.- GRUPO AZTECA CONSTRUCCIONES, S. A. DE C. V.  
SERVICIOS ESPECIALIZADOS EN LOGÍSTICA Y
- 3.- PRODUCTOS PARA LA INDUSTRIA, S.A. DE C.V.

CLAVE:	CONCEPTOS / REQUISITOS TÉCNICOS SOLICITADOS	UNIDAD	CANTIDAD	PARTICIPANTES		
				Participante 1	Participante 2	Participante 3
SBE	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A SUBESTACIÓN ELÉCTRICA COMPACTA			CAT-M-AG-009-24		
SBE.01	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A SUBESTACIÓN ELÉCTRICA COMPACTA AMBAR DRY PAK, CON UN TRANSFORMADOR TIPO SECO DE 150 KVA INCLUYE: TABLERO GENERAL CON INTERRUPTOR PRINCIPAL, LIBRANZA, PRUEBAS ELÉCTRICAS, REVISIÓN Y MEDICIÓN DE SISTEMA DE TIERRAS, VERIFICACIÓN Y LIMPIEZA, ADEMÁS MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, MATERIAL, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN. P.U.O.C.T.	PZA	1.00	SÍ CUMPLE	SÍ CUMPLE	SÍ CUMPLE
<b>DOCUMENTACIÓN LEGAL</b>						
1	Testimonios de los instrumentos expedidos por fedatario público debidamente inscritos ante los registros que determine la ley en que consten su constitución, su representante legal y sus reformas. En caso de personas físicas, una identificación oficial vigente con fotografía (Credencial del Instituto Federal Electoral o Instituto Nacional Electoral, Cédula Profesional, Pasaporte), o cualquier otro documento con fotografía expedido por un órgano del Estado Mexicano.			SÍ CUMPLE	SÍ CUMPLE	NO CUMPLE
2	Documento expedido durante el último semestre por algún órgano del Estado Mexicano en el cual conste el domicilio legal del participante para efectos del procedimiento de contratación y, en su caso, de la relación contractual que llegue a establecerse (Boleta Predial, Comprobante de Derechos por Consumo de Agua, Comprobante de Consumo de Energía Eléctrica expedido por la Comisión Federal de Electricidad). Si dicho documento fue expedido a nombre de una persona diversa al participante que acude al presente procedimiento, para cumplir con este requisito, será necesario que acredite la existencia del acto jurídico en virtud del cual, tiene la propiedad o posesión derivada del inmueble correspondiente.			SÍ CUMPLE	SÍ CUMPLE	NO CUMPLE
3	Cédula de Identificación Fiscal expedida por el Servicio de Administración Tributaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. (Cuando estos documentos correspondan a la versión electrónica, únicamente presentará copias simples, considerando que al presentarlas manifiesta que son fidedignas).			SÍ CUMPLE	SÍ CUMPLE	SÍ CUMPLE
4	Carta de datos fiscales y bancarios.			SÍ CUMPLE	SÍ CUMPLE	NO CUMPLE

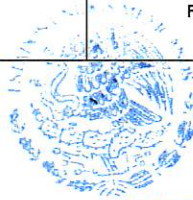
*Jmgaldos*

	<b>Conclusión:</b>	Se determinó que la propuesta cumple con los requisitos técnicos solicitados en el Anexo Técnico, minuta de reunión, y la documentación legal solicitada, por tanto, el participante ofrece el servicio acorde a los requerimientos de la Suprema Corte.	Se determinó que la propuesta cumple con los requisitos técnicos solicitados en el Anexo Técnico, minuta de reunión, y la documentación legal solicitada, por tanto, el participante ofrece el servicio acorde a los requerimientos de la Suprema Corte.	Se determinó que la propuesta cumple con los requisitos técnicos solicitados en el Anexo Técnico y minuta de reunión sin embargo, de la documentación legal que se le solicitó, no presentó ninguna, por lo que el participante no ofrece el servicio acorde a los requerimientos de la Suprema Corte.
	<b>DICTAMEN RESOLUTIVO TÉCNICO:</b>	<b>Se determina FAVORABLE</b>	<b>Se determina FAVORABLE</b>	<b>Se determina NO FAVORABLE</b>

ELABORÓ:



MTRA. MARÍA ESTHER MORENO HERNÁNDEZ  
 ENLACE ADMINISTRATIVO DE LA CASA DE LA CULTURA JURÍDICA EN  
 AGUASCALIENTES, AGUASCALIENTES



SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN  
 SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA  
 DIRECCIÓN GENERAL DE CASAS DE LA CULTURA JURÍDICA  
 CASA DE LA CULTURA JURÍDICA EN AGUASCALIENTES

REVISÓ:



MTR. BENJAMÍN OROZCO GUTIÉRREZ  
 DIRECTOR DE LA CASA DE LA CULTURA JURÍDICA EN AGUASCALIENTES,  
 AGUASCALIENTES